

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00053-00
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: CARLOS MARIO GUTIÉRREZ DURÁN
DEMANDADO: CLÍNICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA.

Valledupar, 1 de febrero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez informando que, el doctor JOSÉ FABIÁN BAQUERO FUENTES presentó contestación a la demanda a favor de la CLÍNICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120220005300](#) (Vínculo con acceso a expediente digital)
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: CARLOS MARIO GUTIÉRREZ DURÁN
DEMANDADO: CLÍNICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA

Valledupar, 3 de febrero de 2023

A U T O

Antes de pronunciarse con relación a la contestación a la de manda presentada por la demandada, se requiere al profesional del derecho JOSÉ FABIÁN BAQUERO FUENTES para que, dentro de los 3 días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 2213 del 2022, concordancia con el Art. 74 del Código General del Proceso, allegue a este proceso, el poder debidamente conferido, por la demandada, esto es con constancia de haber sido remitido desde la dirección de correo electrónico del poderdante, o con nota de presentación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: Elena

